



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Es prescriptible la acción restitutoria de intereses derivada de la nulidad de una «revolving»

La Audiencia Provincial de Barcelona ha declarado que la acción de restitución de los intereses pagados indebidamente derivada de la nulidad de un contrato de préstamo usurario es **prescriptible**.

La aplicación de un plazo de prescripción a la acción de acción de restitución de lo pagado por el consumidor en aplicación de una cláusula abusiva no vulnera el principio de seguridad jurídica ni el de equivalencia

La sentencia, **de 28 de febrero de 2022**, excluye la devolución de aquellos intereses abonados **con más de 10 años de antelación** desde que el consumidor interrumpió la prescripción.

Ponemos en contexto

En noviembre de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Terrassa estimó la demanda interpuesta por la representación del consumidor y declaró la nulidad, **por usurario**, del contrato de una tarjeta *revolving* suscrito con el BBVA en enero de 2001.

"La acción restitutoria estaba prescrita en relación con los intereses pagados hacía más de 10 años". (Foto: Murcia Economía)

El tipo de interés establecido en el aludido contrato fue del 1,85% mensual, es decir, 22,20% TIN anual, y **24,60% TAE**, y se modificó en el 2009, en que pasó a aplicarse una TAE del 26,82%.

El crédito es usurario por la comparación c [SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |